



ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN ORDINARIO DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI) CELEBRADO A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA) DE 4 DE MAYO DE 2022

El reglamento de la AVI establece en su artículo 9.3, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos o telemáticos, admitiéndose entre estos medios, la videoconferencia.

El pasado 29 de abril de 2022 fue convocada la sesión del Consejo de Dirección que tendría lugar por medios telemáticos (videoconferencia) el día 4 de mayo a las 9:30 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda. En esa comunicación se facilitó a todos los miembros del Consejo de Dirección la convocatoria y la documentación necesaria para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 31 de enero de 2022.
3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.
4. Aprobación, si procede, del proyecto del Convenio de colaboración con la Asociación Inndromeda por el que se le concede una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2022.
5. Aprobación, si procede, de la convocatoria de una bolsa de empleo temporal de carácter específico y extraordinario como proceso de selección para la cobertura de un puesto de auditor/a interno/a, del Grupo Profesional A.
6. Delegación en el vicepresidente ejecutivo de la AVI, si procede, de la competencia para resolver los posibles recursos administrativos de reposición que se presenten contra la convocatoria de la bolsa de empleo citada en punto 5 del orden del día, y cuya resolución corresponde al Consejo de Dirección como órgano convocante.
7. Ruegos y preguntas.

Siendo las 10:10 horas del día 4 de mayo de 2022, se reúnen en segunda convocatoria los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Carolina Pascual Villalobos, consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

**Asisten los siguientes vocales:**

Andrés Sanchis	Concha	Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
Beviá Baeza	Carmen	Secretaria autonómica de Universidades e Investigación, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Cháfer Nácher	María Teresa	Directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC), de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica
Fuster Verdú	Juan	Coordinador institucional de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana
Juan i Huguet	Jordi	Secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Sáez Vaquero	Ismael	Secretario general de UGT-PV
Saludes García	Fernando	Presidente de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)

Otros asistentes:

Guillen Hurtado	Juan Carlos	Abogado de la Generalitat, de la Abogacía de la Generalitat
Estrella López	Olivia	Secretaria general de la AVI

Invitados:

Álvarez Sánchez	Francisco	Jefe de la unidad de Prensa y Comunicación de la AVI
Tarín Tamarit	Enrique	Jefe del servicio de Evaluación y Coordinación de Programas de la AVI
Gavilá Alcalá	Bernardo	Jefe del servicio de Régimen Jurídico de la AVI



Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI
----------------	---------	--------------------------------------

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

Alcón Soler	Eva	Rectora de la Universitat Jaume I, de Castelló	
Company Sanús	Julia	Directora general del IVACE, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Delega en el SA Innovación y Transformación Digital, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Jordi Juan
García Alcolea	Ana María	Secretaria General de de CC OO-PV	
Mira Veintimilla	Maria José	Secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico	Delega en la vicepresidenta de la AVI
Morata Estragues	José Vicente	Presidente Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana	Delega en vicepresidente ejecutivo de la AVI, Andrés García Reche
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)	Delega en la vicepresidenta de la AVI
Puig Ferrer	Ximo	M.H. President de la Generalitat y de la AVI	

Así pues, queda válidamente constituida en segunda convocatoria la reunión del Consejo de Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.5 del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, tras la modificación por el Decreto 190/2020, de 20 de noviembre, del Consell.



En este caso, al presidente de la AVI lo suple la vicepresidenta, de acuerdo con lo fijado en el apartado 2 del artículo 12 bis de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVI, tras su modificación por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat.

Comprobada la existencia de quorum, se inicia la reunión para tratar los diferentes puntos del Orden del día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.

Agradece a todos su presencia, y a continuación inicia su intervención recordando que únicamente faltan dos días para que finalice el plazo para que empresas, universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, entre otros, opten a la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva de la AVI, recordando que esta nueva edición reedita el esfuerzo inversor de la Agència con un máximo de 50 millones de euros, que se distribuyen hasta 2024 para otorgar estabilidad financiera a las iniciativas de innovación en las que cooperan los agentes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI). La previsión es que la AVI pueda financiar en torno a 450 proyectos, que se desarrollarán en un máximo de tres anualidades, en función del tipo de programa y las características de cada iniciativa.

Seguidamente indica que la principal novedad de este año, además de la cofinanciación de las ayudas en concurrencia competitiva mediante los Fondos Feder, se centra en el refuerzo de la línea de ayudas destinada a la financiación de Unidades Científicas de Innovación Empresarial (UCIE) en universidades y centros de investigación de excelencia.

Como ya sucedió el pasado ejercicio, continúa, el grueso de los fondos (en torno a un 60%) se ha reservado para los programas de apoyo a los proyectos estratégicos en cooperación y a la cadena de valor empresarial, que son, además, los que generan un mayor impacto en el tejido productivo.

En total, en los últimos cuatro años la AVI ha concedido más de 93 millones de euros para respaldar el desarrollo de proyectos de I+D+i en cooperación a fin de optimizar el funcionamiento del sistema de innovación de la Comunitat y potenciar las sinergias entre sus diferentes eslabones. Y esto es solo el principio. Nuestro objetivo es poner más financiación a disposición de los agentes para llegar todavía más lejos.

Con esta meta en el horizonte, la Agència está trabajando en otras líneas de acción, que van mucho más allá de la convocatoria de ayudas. Un instrumento imprescindible es la “Learning Factory”, que se ha planificado en Elche, y que en las últimas semanas ha experimentado avances significativos su diseño y conceptualización ya ha sido objeto de un contrato de asistencia técnica. La empresa adjudicataria, Consultores de Automatización y Robótica SA (CARSA), dispondrá de 18 meses para definir las características del centro, los itinerarios formativos y las tecnologías que incorporará, así como los productos que se fabricarán en el marco de esta iniciativa, en un proceso de análisis que se efectuará conjuntamente con varios grupos de trabajo con especialización en cada dimensión a definir.



Si la “Learning Factory” constituye un pilar fundamental de la estrategia de la AVI para impulsar la implantación y el desarrollo de las tecnologías habilitadoras, también lo es Inndromeda, de la que forman parte las universidades, el CSIC, los centros de investigación sanitaria, los institutos tecnológicos y, por supuesto, las empresas. Todo indica que este año será el de la consolidación definitiva de esta Alianza, subraya la vicepresidenta de la AVI.

Por último, destaca el trabajo que está realizando el Comité Estratégico en Innovación Especializado (CEIE) en descarbonización, con el que el Consell quiere ayudar a las empresas de la Comunitat a rebajar, eliminar y neutralizar sus emisiones de CO2 a través de la innovación, con el equipo multidisciplinar coordinado por el profesor Avelino Corma, que está identificando los desafíos prioritarios y ha propuesto el desarrollo de soluciones tecnológicas capaces de contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Agradece a todos los presentes su asistencia y le cede a continuación la palabra al vicepresidente ejecutivo de la Agència.

2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 31 de enero de 2022.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto del Orden del Día, el vicepresidente ejecutivo toma la palabra para dar la bienvenida al nuevo abogado de la Generalitat adscrito a la conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, y miembro de este Consejo con voz, pero sin voto, Juan Carlos Guillen Hurtado, que asiste por primera vez. Le desea éxito en su trabajo. También quiere que conste en acta el reconocimiento a Purificació Pinter Pla, su predecesora.

En este capítulo de agradecimientos también desea que conste en acta el reconocimiento del Consejo a Roberto Darwin Arnau González, subdirector general de Programas de Innovación de la Agència, que concluye su servicio activo en los próximos días, y que ha sido una de persona decisiva en el proceso de creación y consolidación de la Agència.

También da la bienvenida a la persona que temporalmente ha asumido las funciones de subdirección, Enrique Tarín Tamarit, jefe del servicio de Evaluación y Coordinación de Programas de la AVI, presente hoy como invitado.

A continuación, indica que, con la convocatoria de este Consejo de Dirección, se ha remitido el Acta del último celebrado, el día 31 de enero de 2022, dándose por leída. No hay ninguna intervención sobre la misma y sometida a votación queda aprobada por unanimidad.

3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.

Continúa el vicepresidente ejecutivo en el uso de la palabra para recordar que con la documentación del Consejo se ha distribuido una presentación-informe sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, que se adjunta como anexo al acta.



Le da la palabra a la secretaria general de la Agència, Olivia Estrella, que hace un breve repaso de los principales asuntos que se han abordado en el ámbito de la gestión económico-administrativa desde el último Consejo de Dirección, y que se recogen en la presentación citada. Subraya, tal y como ha indicado la consellera, que esta misma semana concluye el plazo de presentación de proyectos para el periodo 2022-2024, y se espera que haya una alta demanda, en solicitudes comparables a la de 2021.

En otro orden de cosas, destaca que el pasado 11 de febrero se publicó en el DOGV la adhesión de la Agència al II Convenio Colectivo de personal laboral al servicio de la Generalitat, concluyendo un proceso que ha llevado casi cuatro años de gestiones. Expresa su agradecimiento a Maria José Mira por el impulso que ha dado a este asunto en su fase final.

También presenta el Plan de Teletrabajo que ha elaborado la Agència, y que ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, pendiente de su remisión a la Comisión de Diálogo Social a través de la DG de Sector Público y Patrimonio. En la documentación se ha pasado una copia de este Plan. Señala que el buen rendimiento que tuvo toda la plantilla en la pandemia derivada del COVID-19, cuando el teletrabajo fue necesario, le lleva a señalar que este Plan también funcionará adecuadamente cuando se implante. La previsión es que la plantilla de la Agència pueda teletrabajar dos días a la semana. El Plan tendrá una duración de un año, prorrogable, y es voluntario para el trabajador y trabajadora.

Finalmente, informa que en las Cuentas anuales formuladas el pasado 30 de marzo se ha podido integrar la valoración, y el registro contable de los inmuebles en los que la Agència desarrolla su actividad, tras cuatro años de gestiones. Este proceso tiene importancia, además de que es una obligación legal, por cuanto en las auditorías de Cuentas anuales de la Agència de los últimos años era la única salvedad que se venía plasmando por parte de los auditores. Desea que conste en acta el agradecimiento a la subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Verónica López Ramón, por el interés que se ha tomado para resolver este asunto.

Seguidamente retoma la palabra el vicepresidente ejecutivo para hacer una breve explicación sobre otros aspectos destacados del trimestre. Se detiene especialmente en cuatro temas, algunos ya citados por la vicepresidenta en su intervención: la creación del Comité de descarbonización que coordina una persona de reconocido prestigio como es el prof. Avelino Corma, y que ya he tenido la segunda reunión de trabajo; el inicio de los trabajos para el diseño y conceptualización de la “Learning Factory”, que se ubicará en el antiguo edificio de Correos d’Elx, y cuyo contrato de asistencia ya ha sido adjudicado, y los trabajos iniciados; la estrategia de Compra Pública Innovadora (CPI) para la Comunitat Valenciana 2022-2026, pendiente de una próxima presentación; y la comunicación al Consejo de Dirección de que finalmente ha sido archivado el expediente que se abrió a la Agència Valenciana de la Innovació por parte del Tribunal de Cuentas. En este último asunto se detiene de forma singular para recordar que este Tribunal abrió diligencias preprocesales a la AVI, tras el Informe de fiscalización realizado por la Sindicatura de Cuentas referido al ejercicio 2019, sobre un total de cinco asuntos. Tras diversos trámites de alegaciones, el pasado 22 de marzo de 2022 se recibió



comunicación desde el Tribunal de una Diligencia de Ordenación, tras el último informe redactado por la Agència, en el que se informa que “la Delegada instructora concluye que los hechos valorados no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 49, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, para generar responsabilidad contable por alcance (...) al resultar de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de caso alguno de responsabilidad contable”. También quiere que en este punto se reconozca el trabajo llevado por el Jefe del servicio de Régimen Jurídico de la AVI, Bernardo Gavilá Alcalá, en las diferentes respuestas a las peticiones de información que se han ido solicitando a la Agència por el Tribunal.

Por último, hace un repaso del estado actual de las líneas nominativas y convenios, y termina su intervención indicando las cifras de ejecución presupuestaria, algo superior al 7%, cifra coherente con el ciclo de ayudas plurianuales de la AVI.

El Consejo queda informado.

4. Aprobación, si procede, del proyecto del Convenio de colaboración con la Asociación Inndromeda por el que se le concede una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2022.

El vicepresidente ejecutivo informa de que en los presupuestos de la Generalitat para 2022 se prevé una línea de ayuda nominativa de la AVI, de las previstas en el art. 168 a) de la Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, a favor de Inndromeda “Alianza en Tecnologías habilitadoras para el sistema productivo de la Comunitat Valenciana y su sector público”, por importe de 1.150.000 euros.

Por otro lado, el artículo 9.2.b) del Reglamento de la AVI (Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio), establece que una de las funciones del Consejo de Dirección es la de “aprobar los expedientes de subvención de cualquier tipo en los que la cuantía de la ayuda de la AVI supere los quinientos mil (500.000) euros”. La ayuda en este caso se va a instrumentar mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Agència y la Asociación Inndromeda. Todo ello, sin perjuicio del resto de trámites que debe llevar aparejada la aprobación de un convenio de estas características.

En la documentación entregada a los miembros del Consejo se ha adjuntado el texto del proyecto de Convenio con el que se pretenden abordar, entre otras cuestiones y de manera transversal, la creación de un Sistema Público de Gestión de Datos que permita la explotación de estos recursos y la generación de valor. Además, dicho proyecto de Convenio contempla otras acciones a desarrollar durante este año, que se estructuran en cinco grandes ejes: el de consolidación de la asociación como referente en tecnologías habilitadoras, el establecimiento de una red de demostradores y espacios de experimentación en tecnologías habilitadoras, el facilitar el acceso a servicios innovadores en este ámbito, el fomento de la formación y capacitación y el fortalecimiento del sistema valenciano de I+D+i vinculado a las tecnologías protagonistas de la nueva economía.

Por razones de conflicto de interés, en atención a los motivos que concurren como causa de abstención en el artículo 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público, se abstienen de votar los representantes de Redit, Fernando Saludes, (presente), el Delegado institucional del CSIC en la Comunitat Valenciana, Juan Fuster (presente), el representante de las organizaciones empresariales más representativas, Salvador Navarro, con voto delegado (voto delegado en la vicepresidenta), y el representante del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, José Vicente Morata (voto delegado en el vicepresidente ejecutivo). El resto de miembros vota a favor.

El proyecto de convenio queda aprobado.

5. Aprobación, si procede, de la convocatoria de una bolsa de empleo temporal de carácter específico y extraordinario como proceso de selección para la cobertura de un puesto de auditor/a interno/a, del Grupo Profesional A.

Este punto lo expone la secretaria general, Olivia Estrella.

Comienza señalando que en el proceso selectivo que se ha desarrollado en 2021 (de acuerdo a la OPE de 2019), quedó vacante la plaza de Auditor/a interno/a porque ninguno de los aspirantes superó la fase de oposición. Tampoco quedó nadie en la Bolsa de reserva en tanto que la única persona que aprobó el primer ejercicio de la fase de oposición, rechazó su incorporación a la AVI, por estar ya trabajando en otra entidad de la Generalitat en un puesto igualmente de Auditoría interna.

Analizado por los servicios técnicos de la Agència las razones de esta falta de concurrencia de personas aspirantes (únicamente se presentaron tres personas al examen), se concluyó que uno de los motivos podría ser el que se exigía como requisito del puesto el alta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Ministerio de Hacienda.

Recuerda que en el Consejo de Dirección de la AVI celebrado el 31 de enero se acordó que se iniciasen los trámites para que este requisito pasase a ser mérito, tras la correspondiente tramitación administrativa. En este sentido, se ha recibido Informe de la Dirección general de Sector Público y Patrimonio de 30 de marzo en el que manifiesta que “no cabe objeción de ese centro directivo para la eliminación del citado requisito”, y, por último, ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas. De modo que se ha tramitado una modificación parcial de la RPT de 2020 de la Agència en la que el requisito de inscripción en el ROAC para la plaza de auditor/a pase de ser un requisito a ser mérito.

Por otra parte, recuerda que el apartado 6 del artículo 7 del Convenio colectivo del personal laboral de la Generalitat, al que está adherida la Agència, establece que, “la creación, supresión o modificación de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que incluirán, la denominación de cada puesto y características esenciales, las retribuciones complementarias que les correspondan, los requisitos exigidos para su desempeño y los méritos preferentes” y que “las relaciones de puestos de trabajo deben ser objeto de negociación previa con los sindicatos y deben ser publicadas en el DOGV”. También señala en su apartado 7 que, “cuando para atender las necesidades del servicio, sea necesaria la provisión de puestos de trabajo de nueva creación o cuyas características hayan sufrido modificación podrán proveerse previa



notificación a los sindicatos más representativos del ámbito laboral, incluso antes de que se haya publicado la correspondiente variación de la relación de puestos de trabajo, con carácter provisional, por un periodo no superior a un año, por cualquiera de las formas de provisión no definitivas previstas en el ordenamiento jurídico, sin que puedan adjudicarse con destino definitivo hasta que se publique la modificación y se provea reglamentariamente”.

Según el artículo 9. j) una de las funciones del Consejo de Dirección es la de “Aprobar los criterios y los procedimientos de selección de personal (...)”. Por lo tanto, es el órgano competente para aprobar las bases de las convocatorias que se hagan para seleccionar al personal.

Se propone al Consejo aprobar las Bases de una convocatoria de carácter específico y extraordinario, para la cobertura de la plaza de Auditor/a interno/a y, en su caso, una bolsa de reserva, y se pueda formalizar un contrato de interinidad. Se adjunta la propuesta de Bases de convocatoria, que está adaptada a los Acuerdos III y VI de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativos a “criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” y a “criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat” (publicados por sendas Resoluciones de 31 de julio de 2018, y de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, DOGV de 8 de febrero de 2020, y 2 de mayo de 2022).

En el transcurso del Consejo, se recibe en la Secretaría del mismo un correo electrónico de la vocal Maria José Mira (ausente, con voto delegado en la vicepresidenta), en el que se señalan determinadas consideraciones de mejora del texto a efectos de su completa adaptación al VI Acuerdo de Diálogo Social, que se incorporan.

El texto de las Bases de la convocatoria queda aprobado por unanimidad.

6. Delegación en el vicepresidente ejecutivo de la AVI, si procede, de la competencia para resolver los posibles recursos administrativos de reposición que se presenten contra la convocatoria de la bolsa de empleo citada en punto 5 del orden del día, y cuya resolución corresponde al Consejo de Dirección como órgano convocante.

Prosigue en el uso de la palabra la secretaria general de la AVI, para indicar que en la Bases de la convocatoria para la Bolsa del auditor/a interno/a, se ha previsto que sean el Órgano Técnico de Selección (OTS, el tribunal), o la Comisión de Seguimiento del proceso, en la que están presentes las organizaciones sindicales más representativas, los que vayan dictando los actos necesarios para el buen fin de esta convocatoria de selección de personal.

No obstante, en la base 14 se recoge que las personas interesadas podrán interponer recurso de las Bases de la Convocatoria ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su



publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha aprobado esta convocatoria, el Consejo de Dirección de la Agència Valenciana de la Innovació, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por razones operativas, y de agilidad, se propone que se delegue en el vicepresidente ejecutivo de la Agència la competencia para resolver los posibles recursos administrativos de reposición que se presenten contra la convocatoria de la bolsa de empleo citada en el punto 5 del orden del día, y cuya resolución corresponde al Consejo de Dirección como órgano convocante.

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

Maria Teresa Cháfer pregunta al representante de la Abogacía, Juan Carlos Guillem, si es habitual realizar este tipo de delegaciones, a lo que responde que, en efecto, en el caso de que la competencia para sustanciar los recursos recaiga en un órgano colegiado, lo habitual es que se delegue esta competencia en un órgano unipersonal, como se ha propuesto en este caso

7. Ruegos y preguntas.

No hay más intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

La secretaria general

Vº

El vicepresidente ejecutivo

(P.S. Artículo 16.4 del Decreto 106/2017 modificado por el Decreto 190/2020)